



Diputación de Cáceres
 Área de Personal
 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
 LA0002782 - Sepei

CONTRATO

Nº de Expediente	36/2022 SM PAS		
Título Abreviado	Equipamiento general parque Trujillo y Centro de Formación Sepei		
Órg. Contratación	Area de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales		
Unidad Promotora	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	37.420000-8 Equipo de gimnasio. 39.000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza. 39.141000-2 Muebles y equipo de cocina. 44.421720-0 Taquillas.		
Valor Estimado	113.100,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	113.100,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	136.851,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	60 Días
Importe Adjudicación	Importe sin impuestos: 19.817,39 € Tipo Impositivo: 21 Total con Impuestos: 23.979,04 €		
Adjudicatario	(B01029032) EXERCYCLE S.L.		

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a Isabel Ruiz Correyero, en nombre y representación de esta Administración, en su calidad de Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales y con los poderes de delegación establecidos en la resolución presidencial de 4 de julio de 2019 (publicados en BOP nº 129) y se haya asistida por D^{ña}. María Belén Guirau Morales Vicesecretaria de la Corporación, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente de Régimen local.

DE OTRA PARTE: D. Pablo Pérez de Lazarraga Villanueva, con D.N.I. número 16.281.060-G actuando en nombre y representación de BH Fitness (C.I.F.: B01029032), Con poderes para contratar en representación de BH Fitness según consta en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público presentado.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de "Suministro e instalación de diverso mobiliario y equipamiento necesario para el nuevo Parque de Bomberos de Trujillo y el Centro de Formación anejo, según PPT.", cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

Firmado por: PABLO PEREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA
Fecha: 31-08-2022 10:02:42

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Cargo: Secretario
Fecha: 01-09-2022 19:27:06

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Cargo: Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Endida
Fecha: 02-09-2022 10:00:31



Código de verificación : 2f7508697da8c848



Diputación de Cáceres
 Área de Personal
 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
 LA0002782 - Sepei

Nº Expte: 36/2022 SM PAS

Título: Equipamiento general parque Trujillo y Centro de Formación Sepei

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución de 23 de junio de 2022 se aprobó el expediente de contratación cuyos datos se detallan en la cabecera del presente documento, previa fiscalización de conformidad según consta en informe de Intervención firmado en la misma fecha.

SEGUNDO.- La contratación del gasto ha sido efectuada con cargo a la presente anualidad y la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de esta Administración siguiente:

06.1362.62500 Mobiliario - SEPEI

TERCERO.- Por Resolución de 31 de julio de 2022 se adjudicó este contrato en favor de BH Fitness, previa propuesta de la Mesa de Contratación y una vez presentada la documentación y certificados que acreditan estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y previa constitución de garantía definitiva por importe de 990,87 euros mediante carta de pago con n.º de operación 32022002406 de fecha 20 de julio de 2022.

De acuerdo con lo expuesto, según intervienen los comparecientes otorgan el presente contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- D^a ISABEL RUIZ CORREYERO, en nombre y representación de la Excm. Diputación, en su calidad de Vicepresidente Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades y con los poderes de delegación establecidos en la resolución presidencial e 12 de enero de 2021 -publicada en BOP número 10 el 18 de enero de 2021- formaliza la adjudicación del presente contrato de conformidad con la resolución que se ha dictado a tales efectos.

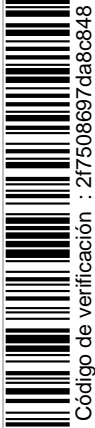
SEGUNDA.- D. PABLO PÉREZ DE LAZÁRRAGA VILLANUEVA, en representación de BH Fitness, con C.I.F.: **B01029032**, se compromete a la prestación del contrato con estricta sujeción a los términos y condiciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que forman parte del expediente, además de la oferta que ha presentado a la licitación.

TERCERA.- El objeto del presente contrato está constituido por el **“Suministro e instalación de diverso mobiliario y equipamiento necesario para el nuevo Parque de Bomberos de Trujillo y el Centro de Formación anejo, según PPT.”**, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

CUARTA.- La legislación aplicable a este contrato es la siguiente:

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP)
2. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
3. En cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).
4. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter

Página 2 de 5



Código de verificación : 2f7508697da8c848

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f7508697da8c848>

Firmado por: PABLO PEREZ DE LAZARRAGA
 VILLANUEVA
 Fecha: 31-08-2022 10:02:42

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
 Cargo: Secretario
 Fecha: 01-09-2022 19:27:06

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
 Cargo: Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Endida
 Fecha: 02-09-2022 10:00:31



Diputación de Cáceres
 Área de Personal
 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
 LA0002782 - Sepei

Nº Expte: 36/2022 SM PAS

Título: Equipamiento general parque Trujillo y Centro de Formación Sepei

básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

No obstante, las partes del contrato quedan expresamente sometidas a lo establecido en los documentos de carácter contractual que se relacionan a continuación, y en el orden de prelación que se indica:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El Pliego de Prescripciones técnicas.
- El presente documento en que se formaliza el contrato.
- La oferta presentada por el adjudicatario.

QUINTA.- El precio de este contrato es de 19.817,39 € (Diecinueve mil ochocientos diecisiete euros con treinta y nueve céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 23.979,04 € (Veintitrés mil novecientos setenta y nueve euros con cuatro céntimos), que serán abonados por la Administración, debiendo el contratista presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La Administración, una vez conformada las facturas por Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y previa las operaciones contables oportunas a realizar por los servicios económicos de esta Administración, transferirá el importe de las mismas a la cuenta bancaria designada por el adjudicatario.

SEXTA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en un plazo de 30 días a partir de la formalización del presente contrato.

La recepción de su ejecución tendrá lugar en la ubicación indicada en los pliegos.

El plazo de garantía y mantenimiento se fija en 61 meses a contar desde la fecha del acta de recepción.

SÉPTIMA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Administración una garantía definitiva por importe de 990,87 euros, según se acredita en la documentación obrante en el expediente.

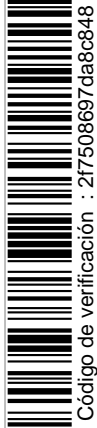
OCTAVA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

NOVENA.- No se ha previsto la posibilidad de realizar modificaciones en la presente contratación. No obstante, y de conformidad con el art. 203.2.b) LCSP; excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación, se estará a lo dispuesto en las condiciones que establece el art. 205 LCSP, referente a las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA.- Son causas de resolución del contrato las recogidas en los art. 211 y 212, causas generales de la LCSP y las estipuladas en artículo 306 para los contratos de suministro. En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, de conformidad con el art. 211.2 LCSP, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.1 LCSP mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento imputable al contratista le será incautada la fianza constituida en su día con el fin de garantizar la correcta ejecución de la prestación, siendo exigible

Página 3 de 5



Código de verificación : 2f7508697da8c848

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f7508697da8c848>

Firmado por: PABLO PEREZ DE LAZARRAGA
 VILLANUEVA
 Fecha: 31-08-2022 10:02:42

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
 Cargo: Secretario
 Fecha: 01-09-2022 19:27:06

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
 Cargo: Diputada Delegada del Área de Hacienda y
 Asistencia a Endida
 Fecha: 02-09-2022 10:00:31



Diputación de Cáceres
 Área de Personal
 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
 LA0002782 - Sepei

Nº Expte: 36/2022 SM PAS

Título: Equipamiento general parque Trujillo y Centro de Formación Sepei

además una indemnización a la Administración por los daños y perjuicios que se le hubieran ocasionado, en lo que excedan del importe de la garantía incautada. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, a los mayores gastos que ocasione a la Administración.

UNDÉCIMA.- El contratista se somete, en todo lo que no se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

DUODÉCIMA.- El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. La empresa se compromete a mantener el secreto profesional y, en consecuencia, la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos y documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. El deber de confidencialidad se mantendrá durante cinco años.

DÉCIMATERCERA. - La empresa contratista deberá cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

DECIMOCUARTA.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Las cuestiones litigiosas que surjan sobre la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos serán resueltas por el órgano competente de la Administración, pudiéndose interponer contra ellas el Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, y ante el órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

En caso de interponer el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será, bien de dos meses contados desde el siguiente a aquel en el que se le notifique la Resolución sobre el recurso potestativo de reposición, la cual deberá recaer y notificarse en el plazo máximo de un mes, o bien en cualquier momento (STC 10/04/2014) a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso potestativo de reposición.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato en la fecha de la firma electrónica.



Código de verificación : 2f7508697da8c848



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Diputación de Cáceres
Área de Personal
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
LA0002782 - Sepei

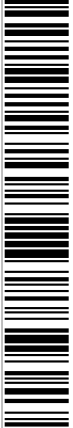
Nº Expte: 36/2022 SM PAS

Título: Equipamiento general parque Trujillo y Centro de Formación Sepei

POR LA ADMINISTRACIÓN

EL CONTRATISTA,

**PABLO PÉREZ DE LAZÁRRAGA
VILLANUEVA**



Código de verificación : 2f7508697da8c848

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f7508697da8c848>

Firmado por: PABLO PEREZ DE LAZARRAGA
VILLANUEVA
Fecha: 31-08-2022 10:02:42

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Cargo: Secretario
Fecha: 01-09-2022 19:27:06

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Cargo: Diputada Delegada del Área de Hacienda y
Asistencia a Endida
Fecha: 02-09-2022 10:00:31